

MENDOZA, 23 de setiembre de 2026

VISTO:

El expediente electrónico Nº 34872/26 caratulado: "*Pedido pago adicionales mes Septiembre por carácter crítico de la función a personal de la FAD 2026.*".

CONSIDERANDO:

Que el personal de Servicio al que se le otorga dicho adicional a brindado servicios presenciales por fuera de sus horarios habituales.

Lo informado por la Secretaría Administrativo-Financiero.

Que el presente pedido se encuentra contemplado en el Artículo 12, inc. e) de la Ord. Nº 23/15-C.S.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar, *por única vez*, un "*Adicional por Carácter Crítico de la Función*" al personal de servicio que ha cumplido funciones fuera del horario convencional durante el mes de setiembre del corriente, de acuerdo al siguiente detalle:

Legajo	Agente	Monto a pagar
19066	ABDO, Alfredo David	\$414.000
31918	DIAZ, Andrea Patricia	\$138.000
30137	HERRERA, Guido Andrés	\$207.000
33784	LUCERO, Abel	\$23.000
31919	PIZARRO, Gabriel Víctor	\$138.000
28104	REY, Jerónimo Rodrigo	\$138.000
31914	REYES, Ana Laura	\$69.000
24541	SANTINI, José Ariel	\$23.000
34041	SPANO, Ciro	\$138.000
31912	VIDELA, German Andrés	\$23.000
31915	VIVES, Silvia Graciela	\$138.000

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente corresponde ser imputado al Inciso 1 – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 3º.-La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 626


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO